

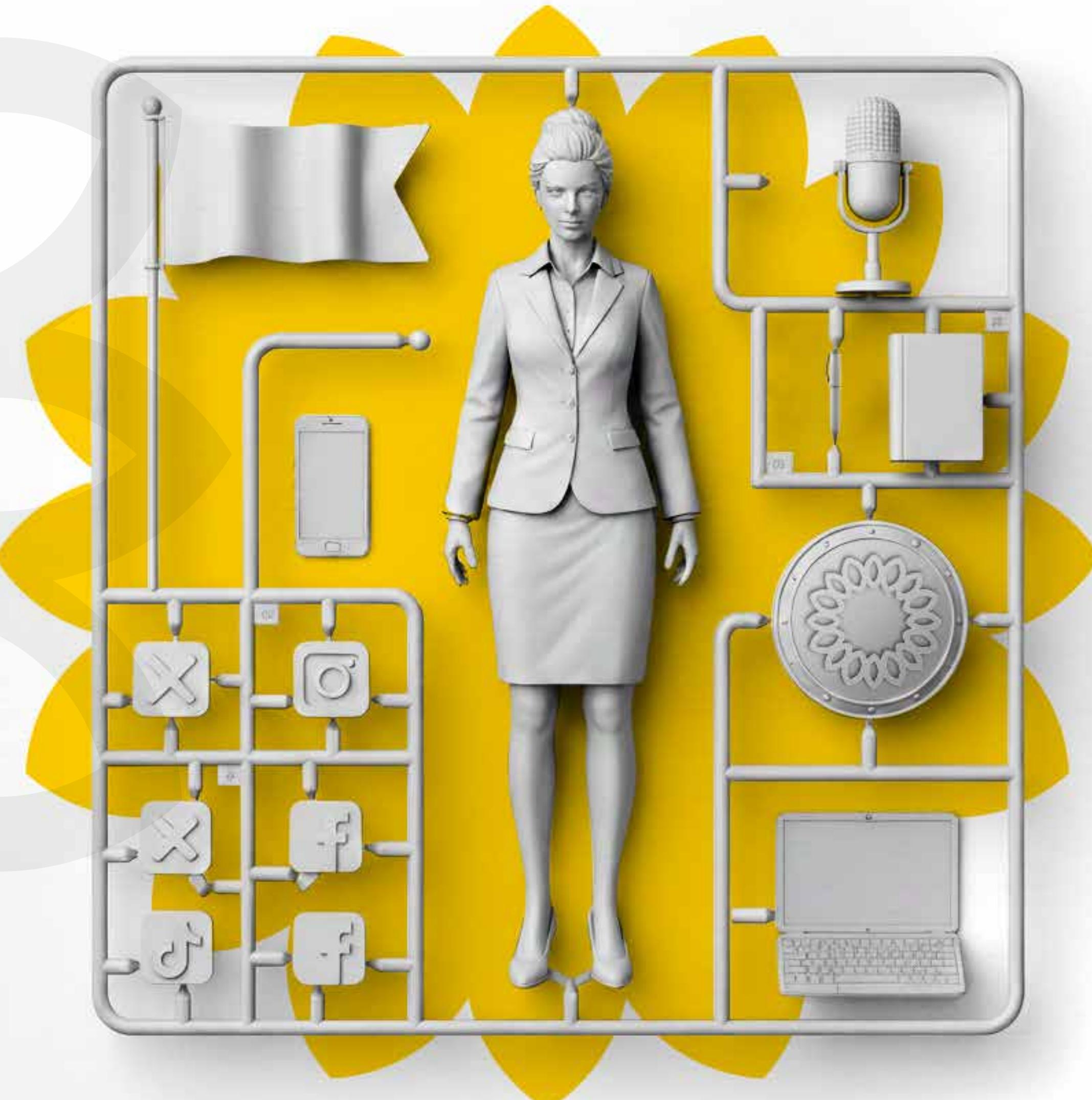
MANUAL DE PARTICIPACIÓN PARA MUJERES EN POLÍTICA

MOVIMIENTO
amarillos
POR CHILE
REFORMAS Y DEMOCRACIA

Todas
FUNDACIÓN



Este texto es una guía práctica para candidatas, lideresas territoriales y mujeres con vocación pública en nuestro país, desarrollado por Amarillos por Chile y Fundación Todas. Su objetivo es entregar una guía clara para conocer las principales dificultades que enfrentan hoy las chilenas que quieren desarrollar su vocación social a través de la política. Diversos estudios y encuestas demuestran que, aún en estos días, persisten barreras invisibles que desalientan a muchas mujeres a atreverse a ser protagonistas del futuro de Chile. Este documento, pensado como un manual, pretende entregar una visión general respecto de la participación política femenina, a la vez que un espacio de consulta para aprender a reconocer los obstáculos que te encontrarás en el camino y algunas herramientas básicas para superarlas.



PRÓLOGO

Este manual está dedicado, de manera especial, a todas las mujeres que forman parte del Movimiento Amarillos por Chile: a quienes contribuyeron con convicción, generosidad y valentía a su fundación, y a aquellas que, con su trabajo permanente, sostienen día a día este proyecto político desde los territorios, los espacios de reflexión y las instancias de participación activa. Mujeres con una vasta trayectoria en la vida pública y otras que recién comienzan su camino, pero que comparten un mismo anhelo: ser parte de la construcción de una sociedad más íntegra, más justa y más democrática.

La participación de las mujeres en política no es solo un acto de representación, sino un componente esencial para fortalecer nuestras instituciones, enriquecer el debate público y consolidar una democracia que refleje de manera más justa la diversidad del país. La evidencia demuestra que cuando las mujeres participan activamente en los espacios de toma de decisión, se promueven miradas más integrales, se fortalecen los consensos y se amplía la capacidad de respuesta frente a los desafíos sociales, contribuyendo a políticas públicas más humanas, inclusivas y sostenibles.

Sin embargo, pese a los avances alcanzados, persisten barreras estructurales, culturales y simbólicas que dificultan el pleno ejercicio de este derecho. La necesidad de incentivos, mecanismos de apoyo y políticas de

promoción sigue siendo una realidad, lo que evidencia que aún nos encontramos en un proceso de transición hacia ese horizonte que anhelamos: un país donde las mujeres no deban luchar por cupos ni validar permanentemente su presencia, sino que su participación se dé de manera natural, fluida y legítima, basada en sus capacidades, su vocación de servicio y su compromiso con el bien común.

Este manual surge desde una convicción profunda: el camino hacia una mayor participación femenina debe construirse desde el diálogo, los acuerdos y la voluntad sincera de avanzar en los temas pendientes, entendiendo que los cambios más duraderos se sostienen en la colaboración y no en la confrontación. Aspiramos a una política donde el respeto, la escucha y el entendimiento mutuo sean el eje de una convivencia democrática madura. En este contexto, Amarillos por Chile reafirma su compromiso permanente con la promoción y fortalecimiento del liderazgo femenino, poniendo a disposición herramientas, espacios y acompañamiento para que más mujeres puedan formarse, participar y desarrollarse en la vida pública. Creemos firmemente en una sociedad que se construye desde la convivencia integral y justa, donde la diversidad es valorada y la igualdad de oportunidades constituye un principio intransigente.

Este esfuerzo no solo responde a las necesidades del presente, sino que proyecta una visión de futuro. Es el

legado que deseamos dejar a nuestras niñas y niños: una sociedad en la que crezcan comprendiendo que el liderazgo no tiene género, que la voz de las mujeres es imprescindible y que la política puede ser un espacio digno, humano y profundamente transformador. Pero, por sobre todo, este manual busca ser un acto de coherencia con la historia que estamos construyendo como movimiento. Un testimonio de que creemos en una política que no excluye, que no silencia y que no marginá, sino que integra, reconoce y potencia. Una política donde las mujeres no solo ocupan espacios, sino que los ressignifican; donde el poder deja de ser una lucha y se transforma en un ejercicio colectivo al servicio del país. Porque cuando las mujeres participan, dialogan y lideran, no solo avanzan ellas: avanza Chile.

Que estas páginas sean inspiración, guía y respaldo. Que alienten a más mujeres a dar el paso, a confiar en su voz y a comprender que su presencia es necesaria, legítima y urgente. Que este manual sea también una declaración de principios y un compromiso vivo con una democracia más humana, más dialogante y más justa, donde las nuevas generaciones crezcan sabiendo que la participación política no es un privilegio, sino un derecho que se ejerce con responsabilidad, convicción y esperanza.

Bernardita Soto
Prosecretaria
Partido Movimiento Amarillos por Chile



INTRODUCCIÓN

La participación política de las mujeres no es solo una demanda de equidad; es una condición básica para la calidad democrática, la estabilidad institucional y la legitimidad de los procesos públicos. Durante las últimas décadas, el mundo ha avanzado hacia la ampliación de la representación femenina mediante leyes de cuotas, mecanismos de paridad y reformas que buscan corregir desigualdades históricas. Estos avances han demostrado que cuando las mujeres acceden a espacios de decisión, la política cambia: se amplía la agenda pública, se fortalecen los derechos sociales, se eleva el estándar de transparencia y de rendición de cuentas.

Sin embargo, la paridad política aún es una excepción a nivel global. La mayoría de los países mantienen brechas importantes en los poderes ejecutivos, en gobiernos locales y en posiciones estratégicas dentro de partidos e instituciones. La resistencia cultural, los sesgos estructurales y la violencia política –cada vez más agresiva en el entorno digital– continúan limitando la plena participación de las mujeres en asuntos públicos, debilitando la democracia y reduciendo su capacidad de representar a toda la ciudadanía.

Chile no es una excepción. Aunque la Ley 20.840 (conocida como “Ley de Cuotas”) permitió un aumento histórico en la presencia de mujeres en el Congreso, la desigualdad es profunda en los espacios donde se definen recursos, prioridades y políticas territoriales. La baja presencia de alcaldesas, la limitada participación en gobiernos regionales y la subrepresentación femenina en cargos directivos demuestran que la paridad no se alcanzará únicamente con buenas intenciones.

Estas brechas se sostienen por dinámicas partidarias poco transparentes, falta de apoyo institucional, estereotipos arraigados y una estructura política que aún no integra plenamente la equidad de género como principio democrático.

A las dificultades que enfrentan las mujeres en lo público, se suma un fenómeno urgente y alarmante: la violencia política digital. Esta violencia no solo daña a las candidatas, sino que también erosiona la participación, inhibe el debate público y debilita la democracia al excluir a líderes necesarias para el desarrollo del país.



Según el marco antes descrito, este manual busca ser un instrumento estratégico para fortalecer la democracia y apoyar a las instituciones responsables de garantizar procesos políticos justos, aportando valor en distintos niveles:



PARA LAS MUJERES Y CANDIDATAS

Ofrece herramientas concretas para favorecer la participación con autonomía, seguridad y claridad, enfrentando de manera informada los desafíos estructurales y digitales que hoy condicionan el acceso al poder político.



PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos son la puerta de entrada a la representación democrática y juegan un rol fundamental para aumentar la participación de las mujeres y enfrentar inequidades y discriminaciones. El manual entrega lineamientos para mejorar procesos internos, transparentar decisiones, generar ambientes seguros y cumplir con estándares mínimos de igualdad de género que son imprescindibles para la legitimidad del sistema político.



PARA EL SISTEMA ELECTORAL Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

La participación equilibrada entre hombres y mujeres no es una aspiración: es una responsabilidad institucional. El rol que cumplen las instituciones en este proceso es fundamental para alcanzar una participación equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito laboral, en la política, y en los distintos órganos de toma de decisión en Chile.



PARA LA SOCIEDAD CIVIL

Provee una base técnica para acompañar, monitorear y exigir cambios. La sociedad civil organizada tiene un rol esencial en impulsar estándares democráticos, denunciar desigualdades y apoyar a las lideresas que se atreven a disputar espacios de poder.



PARA LA DEMOCRACIA

Una democracia sin mujeres en posiciones de decisión es una democracia incompleta. La igualdad política no se alcanza sólo ampliando la participación, sino asegurando condiciones reales para que las mujeres puedan permanecer, liderar y transformar. Este manual se construye desde esa convicción: garantizar que las mujeres estén no solo presentes, sino efectivamente representadas y con poder real.

01.

CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA

La participación de las mujeres en política es un componente esencial para fortalecer las instituciones, enriquecer el debate público y consolidar una democracia que refleje la diversidad del país. La evidencia demuestra que la participación femenina promueve miradas más integrales, fortalece consensos y contribuye a políticas públicas más humanas, inclusivas y sostenibles.



BARRERAS PARA CANDIDATAS

A pesar de los avances, persisten barreras estructurales, culturales y simbólicas que limitan el pleno ejercicio del derecho a la participación política.



ECONÓMICAS

La falta de recursos y la distribución desigual del financiamiento dentro de los partidos políticos son obstáculos significativos. Esto se vincula a desigualdades estructurales (brecha salarial), dimensiones culturales (estereotipos de género que dificultan la obtención de aportes) y el ámbito político-institucional (regulaciones desfavorables).



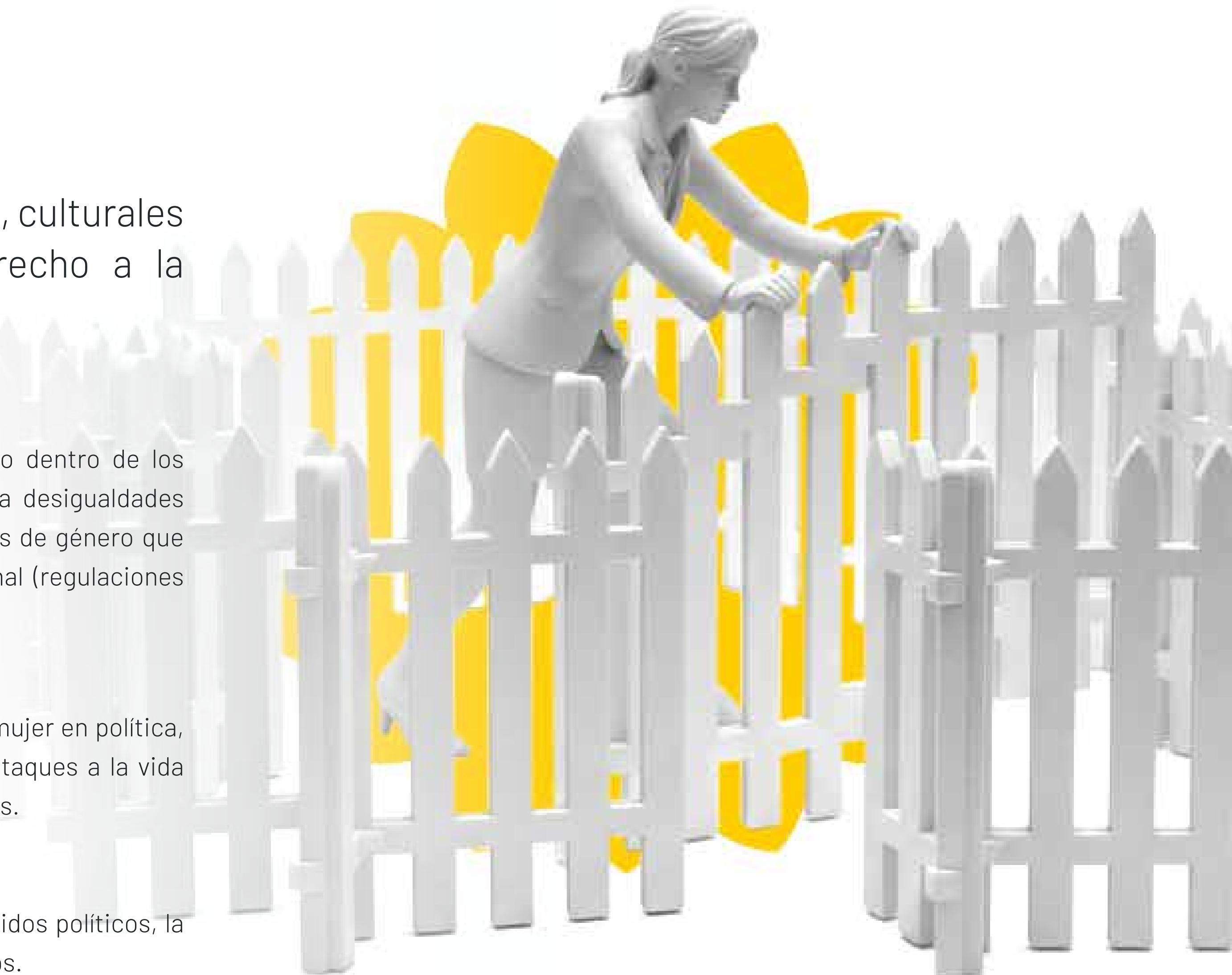
COMUNICACIONALES Y CULTURALES

Se manifiestan a través de estereotipos que minimizan el rol de la mujer en política, una exigencia técnica superior a la que se exige a los hombres, ataques a la vida privada y reglas de medición estética que no se aplican a los hombres.



INSTITUCIONALES

Incluyen la asignación de cupos no competitivos dentro de los partidos políticos, la falta de redes internas de apoyo y la casi nula aplicación de incentivos.



LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

La violencia política de género es toda conducta de hostigamiento, persecución, amenazas o agresión que, basada en el género, cause daño o sufrimiento a la mujer con el objeto de menoscabar, obstaculizar o anular sus derechos políticos y de participación. En el contexto de una realidad fuertemente influida por las denominadas redes sociales, la violencia contra la mujer, en política, alcanza su mayor expresión en el ámbito digital.



VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL

Es la violencia ejercida mediante plataformas digitales para intimidar, deslegitimar, hostigar, difundir desinformación, controlar o castigar la participación de mujeres con el propósito de desincentivarlas respecto de su participación política.

Un estudio realizado por la Universidad de Santiago en coordinación con la División de Estudios y Capacitación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, logró identificar las formas específicas que adopta la violencia política digital de género en entornos políticos. La encuesta, que fue respondida por 704 candidatas de todos los colores políticos que participaron de las elecciones del año 2024, arrojó datos reveladores.

TIPO DE AGRESIONES

48% **47%** **42%**

Lenguaje de odio/sexista

Daño a la reputación

Difusión de información falsa

ALCANCE

69%

De las candidatas reportó haber sufrido agresiones digitales.

TEMOR

80%

Moderó sus opiniones por temor a ataques digitales.

IMPACTO

41%

Consideró abandonar la política por este motivo.

BAJO APOYO INSTITUCIONAL

10%

Solamente recibió apoyo de su partido político, siendo la familia y los amigos el principal soporte.

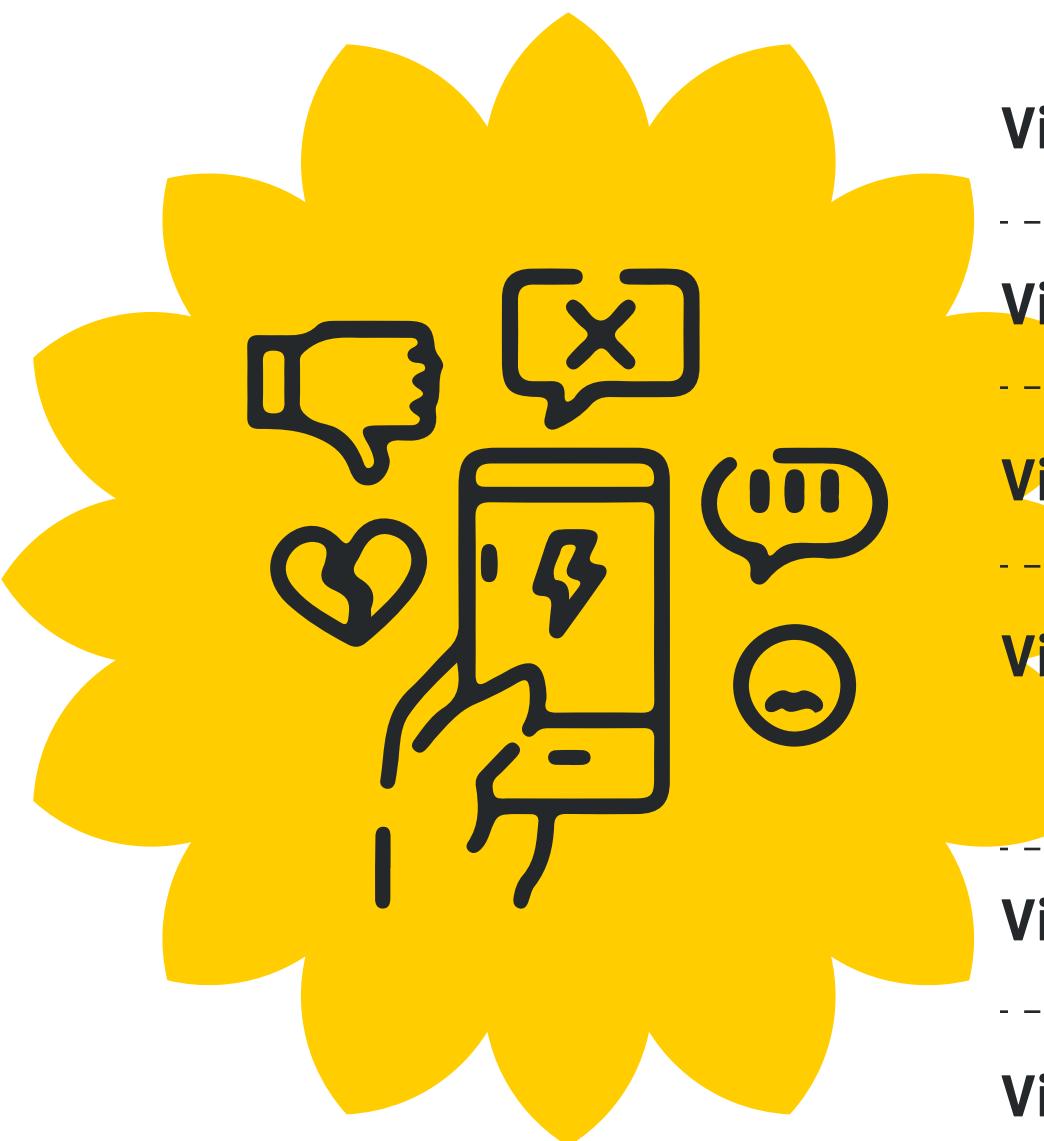
AUTOPROTECCIÓN

60% **34%**

Bloquea contactos

Reduce su actividad en redes.

TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA DIGITAL



TIPO	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Violencia sobre capacidades	Busca deslegitimar la competencia	"No sabes nada", "Eres incapaz", "¿te crees inteligente?"
Violencia de género	Descalificación por ser mujer	"Calladita te ves más linda", "ándate a cocinar mejor"
Violencia ideológica	Agresiones por opinión política	"Te vamos a funarroja/amarilla, facha", "facha pobre"
Violencia sexual	Comentarios, insinuaciones, amenazas	"Se nota que te gusta el hueveo", "Quizás con cuántos te metiste para llegar ahí"
Violencia por la apariencia	Cuerpo, ropa, edad, voz	"Vieja", "Gorda", "Fea"
Violencia racial/clase	Racismo, clasismo, xenofobia	"Peruana/Negra/Flaite"

Riesgo por Plataforma: Según el estudio antes mencionado la plataforma X (ex Twitter) concentra la mayor violencia digital contra las candidatas (21.51%), siendo las candidaturas a Alcaldías las de máximo riesgo en esta plataforma (24.4%). Más allá de este estudio espe-

cífico, diversos análisis coinciden en que X es el lugar de mayor ocurrencia de este tipo de ataques debido al anonimato y rápida expansión de los mensajes, aunque también se ha constatado que en Instagram estas prácticas han ido en aumento.

GUÍA PRÁCTICA DE AUTOPROTECCIÓN DIGITAL

01

PREVENCIÓN

Usa contraseñas fuertes y doble autenticación en todas tus cuentas.

Separa tu vida personal de la política en redes.

Establece un equipo de “escudo digital” para monitoreo y defensa.

02

DURANTE UN ATAQUE

Captura toda la evidencia y guarda los enlaces desde donde vienen las agresiones.

Nunca respondas desde la emoción: incentivarás más ataques al “acusar el golpe”.

Pide apoyo a redes aliadas para que confronten a las cuentas agresoras.

03

DESPUÉS DE UN ATAQUE

Reporta oficialmente ante las plataformas.

Realiza una jornada de reflexión y aprendizaje con tu equipo más cercano.

Si es necesario, evalúa realizar algún tipo de terapia para superar la mala experiencia.



“Estas barreras no actúan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente, configurando un entorno que desalienta la participación política femenina. Reconocerlas es el primer paso para enfrentarlas de manera efectiva”



02.

AVANCES LEGISLATIVOS EN GÉNERO EN CHILE

Chile ha avanzado en legislación para promover la participación femenina, tanto en el ámbito político para garantizar igualdad de representación, así como para sancionar la violencia de género y garantizar la participación femenina en otros espacios del ámbito público.





POLÍTICA



LEY 20.840 (También conocida como la ley de cuotas)

Estableció que **ni hombres ni mujeres pueden superar el 60% del total de candidaturas** a diputado o senador.

Incluyó incentivos de 500 U.F para el partido por cada candidata electa, y un reembolso adicional de 0,0100 U.F por voto para gastos electorales de las candidatas.



LEY 21.574 (Reforma constitucional que estableció la paridad de género en el Consejo Constitucional)

Introdujo una modificación a la Constitución para que este organismo, encargado de conducir el proceso constitucional de 2023 tuviera paridad de género entre sus 50 integrantes.

Cabe señalar que este proceso culminó con el rechazo de la nueva propuesta constitucional en el plebiscito celebrado el 17 de diciembre de 2023.



Haz click en el ícono para saber mas de la ley

DIRECTORIOS



LEY 21.356 (Ley que establece cuota de género en directorios de empresas públicas y sociedades del Estado, por ejemplo Codelco; Banco del Estado; Correos de Chile; Empresa Nacional del Petróleo, entre otras)

El artículo único de **esta ley indica que las personas de un mismo género no podrán exceder el sesenta por ciento del total de los miembros de los directorios de las empresas públicas**.

En el caso de empresas que solo tengan tres integrantes, las personas del mismo género no podrán ser más de dos.



LEY 21.757 (Aumenta la participación de mujeres en los directorios de S.A.)

Establece, en su artículo único, que en las sociedades anónimas abiertas y anónimas especiales fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), **las personas de un mismo sexo no podrán exceder el 60% del total de los miembros del directorio**.

En una primera etapa **esta cifra de paridad de género es sugerida**

Esta ley entrará en vigencia el **1 de enero de 2026**

VIOLENCIA DE GÉNERO



LEY 21.675 (Ley de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia)

Reconoce a la mujer en las distintas etapas de su vida: niñas, adolescentes y adultas

Identifica distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica e institucional

Establece dos obligaciones para los órganos del Estado frente a las denuncias por hechos de violencia de género: debida diligencia y no victimización secundaria.



LEY 21.212 (Redefine el delito de femicidio y amplia las penas)

Se la conoce como “Ley Gabriela” en homenaje a Gabriela Alcaíno (17 años), quien fue brutalmente asesinada junto a su madre por la ex pareja de la joven, quien no aceptó el fin de la relación. En un primer momento, el crimen no fue calificado como femicidio debido a que no había habido convivencia durante la relación.

Ampliación del femicidio: antes, solo se consideraba femicidio si el hombre mataba a su cónyuge, excónyuge o conviviente. La Ley Gabriela extiende esto a: cualquier relación de pareja, pololeo o relación sentimental/sexual, incluso sin convivencia.

Homicidio de una mujer por razones de género, es decir, por el simple hecho de ser mujer (femicidio por causa de género).

Crea el delito de violación con femicidio y redefine otras violencias.

Se consideran agravantes cuando la víctima es: mujer embarazada; niña; adolescente (menor de 18); adulta mayor o en situación de discapacidad; y cuando el crimen ocurre en presencia de sus hijos/as o en contexto de violencia habitual.

Penas más severas: las penas aumentaron significativamente, desde presidio mayor en su grado máximo (15 años y un día) hasta presidio perpetuo calificado (40 años de cárcel).



VIOLENCIA DE GÉNERO



LEY 21.565 (Reparación integral a víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias)

Pensión para hijos e hijas menores de 18 años de víctimas de femicidio o suicidio femicida, garantizada por el Estado.

Las mujeres sobrevivientes y sus familias tienen acceso preferente al sistema de protección social.

Fuero laboral de un año para las mujeres sobrevivientes de la agresión.



LEY 20.005 (tipifica y sanciona el acoso sexual en el ámbito laboral)

Establece la obligación para los empleadores, tanto del sector público como privado, de contar con procedimientos internos para prevenir, investigar y sancionar las conductas de acoso sexual.

Permite a la víctima de acoso sexual denunciar la situación ante su empleador o directamente ante la Dirección del Trabajo.

En caso de comprobarse el acoso, la ley contempla sanciones para el acosador. Además, protege a la víctima contra represalias, como el despido injustificado, y establece el derecho a indemnización si el empleador no cumple con el procedimiento de investigación adecuado.

Se garantiza la privacidad y honra de todas las personas involucradas (denunciantes, denunciados y testigos) durante el proceso de investigación.

Esta ley ha sido recientemente complementada por la Ley 21.643, conocida como "Ley Karin".



“Estos **avances legislativos representan un paso significativo, pero no suficiente.** La experiencia demuestra que la sola existencia de normas no garantiza igualdad real si no van acompañadas de cambios culturales, voluntad institucional y mecanismos efectivos de implementación.”



DATOS CLAVE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN CHILE

La implementación de la Ley de Cuotas (Ley 20.840) produjo un aumento efectivo y sustantivo en la cantidad de mujeres inscritas para competir en elecciones parlamentarias.



PARLAMENTO

La Ley de Cuotas elevó la participación femenina en candidaturas al Senado del **11.02%** (promedio 1989-2013) al **40.9%** en 2017.

	2017	2021	2025
Diputadas	22.6%	35.5%	33.5%
Senadoras	23.2%	26.0%	32.0%

GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

La participación femenina está notablemente rezagada en estos espacios.

- **Gobernadoras Regionales:** En 2021 y 2024, las mujeres electas representaron solo el **18.75%** (3 mujeres y 13 hombres).
- **Alcaldesas Electas:** Se observa un aumento lento, pasando de **11.9%** en 2016 a **16.5%** en 2024.
- **Concejalas Electas:** La participación es mayor, alcanzando el **33.5%** en 2024

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (ADP) Y DIRECTORIOS

En 2024, las mujeres ocuparon el **36%** de los cargos de la ADP. En directorios de empresas públicas, el promedio de participación femenina en 2025 es del **28.5%**, con un **41.8%** de empresas que aún no tienen mujeres.

“Esta experiencia demuestra que la ampliación del **liderazgo femenino no solo es una cuestión de justicia, sino también de legitimidad y eficacia,** una lección plenamente aplicable al ámbito político.”



TU LIDERAZGO TRANSFORMA

La participación política de las mujeres no es una aspiración secundaria ni una concesión circunstancial: es una condición esencial para la calidad democrática, la legitimidad institucional y la estabilidad del sistema político. Durante las últimas décadas, Chile ha avanzado de manera sostenida en el reconocimiento de este principio, tanto a través de reformas legales como de cambios culturales que han permitido ampliar la presencia femenina en los espacios de representación y toma de decisión.

Sin embargo, estos avances conviven aún con barreras estructurales que continúan limitando el acceso y la permanencia de las mujeres en posiciones de poder. La desigualdad en el financiamiento, la subrepresentación en gobiernos regionales y locales, y la persistencia de estereotipos culturales se ven hoy agravadas por un fenómeno particularmente dañino: la violencia de género en el ámbito político, cuya expresión digital se ha transformado en una herramienta sistemática de hostigamiento, deslegitimación y silenciamiento de las candidatas.

Frente a este escenario, el camino hacia una mayor participación femenina no puede seguir descansando únicamente en el esfuerzo individual de las mujeres.

Requiere instituciones que asuman su responsabilidad democrática, partidos políticos que brinden apoyo efectivo y condiciones reales de protección, y un marco normativo que reconozca y sancione la violencia política digital como una amenaza directa a la democracia.

El compromiso de Amarillos por Chile, y de quienes han colaborado en la elaboración de este manual, es con una visión de futuro: una sociedad donde el liderazgo no tenga género, donde la voz de las mujeres sea valorada y donde la política se construya desde el diálogo, el respeto y la búsqueda de acuerdos amplios que fortalezcan la convivencia democrática.

No permitas que el hostigamiento ni la violencia digital definan el alcance de tu voz. La meta no es solo ocupar espacios, sino resignificarlos; no es solo participar, sino transformar. Confía en tus capacidades y en tu vocación de servicio. Atrévete a dar el paso, porque cuando las mujeres participan, dialogan y lideran, no solo avanza tú: avanza Chile.

Que estas páginas sean un respaldo y una guía para seguir adelante, con convicción y esperanza, en la construcción de una democracia más humana, más dialogante y más justa.

REFERENCIAS Y FUENTES

El contenido de este manual se basa en las siguientes referencias:

- **Amarillos por Chile** <https://amarillosxchile.cl/>
- **Fundación Todash** <https://fundaciontodas.cl/>
- **Biblioteca Congreso Nacional (BCN)** <https://www.bcn.cl/portal/>
- **Comunidad Mujer** <https://comunidadmujer.cl/>
- **Chile Mujeres** <https://www.chilemujeres.cl/>
- **Estudio MMEG-USACH (2025): "Caracterización de la Violencia Política Digital de Género en Chile"**
https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2025/10/Caracterizacion_de_la_violencia_politica_digital_de_genero.pdf
- **Manual UPLA 2021: "Más Mujeres, Mejor Política"**
<https://uplalatinoamerica.org/wp-content/uploads/pdf/Mas-Mujeres-Mejor-Poli%CC%81tica-UPLA.pdf>
- **Participación política de las mujeres: posibilidades y desafíos. Emma Echeverría, psicóloga Comisión CAHVDA /PUCV.**
<https://www.pucv.cl/uuaa/comision/noticias/participacion-politica-de-las-mujeres-posibilidades-y-desafios>
- **Servicio Civil** <https://www.serviciocivil.cl/>
- **Servicio Electoral de Chile (SERVEL)**. <https://www.servel.cl/>

MANUAL DE PARTICIPACIÓN PARA MUJERES EN POLÍTICA

MOVIMIENTO
amarillos
POR CHILE
REFORMAS Y DEMOCRACIA

Todas
FUNDACIÓN